

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:11/10/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190012800	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA	ANA MARIA CARDONA GUERRERO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión. -DISPONER que la sociedad AECSA S.A. actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada DORIS CASTRO VALLEJO, para que continúe la representación de AECSA S.A.	27/09/2021		1
76001310300220160008900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	CARLOS JOSE HERNANDEZ RIVERA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión. -DISPONER que la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S. actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, para que continúe la representación de SYSTEMGROUP S.A.S.	27/09/2021		1
76001310300319990033900	Ejecutivo Singular	M.G. CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	JOSE HERNAN HERRON ARENAS	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -REANÚDESE el presente proceso ejecutivo para proseguir con el trámite de rigor. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS del avalúo del inmueble cautelado en el presente asunto, obrante a ID 05 y 34 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para resolver lo pertinente. (Digital)	27/09/2021		1
76001310300320060027100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV. VILLAS	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a la NOTARIA DEL CIRCULO DE CALI (REPARTO), a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes identificados con matrículas inmobiliarias # 370-506134, 370-506080, 370-506081 y 370-506081 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los cuales se encuentran embargados, secuestrados y avaluados. Por Secretaría librese el despacho comisorio correspondiente. -ADVERTIR que la comisión se sujeta a los parámetros establecidos por el Art. 454 del C.G.P. - TENER como base de la licitación, el valor correspondiente al 70% del avalúo dado a cada uno de los bienes referidos y, se tendrá como postura admisible la suma que cubra el 40% del citado avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia (Digital)	27/09/2021		1

76001310300720160001300	Ejecutivo con Título Hipotecario	INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S	ANA MILENA GIL OSORIO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación de costas visible en el índice digital 49 del presente cuaderno, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído	05/10/2021		1
76001310300820180027200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOOMEVA S.A.	LUZ DARY GALLEGO DE JORDAN	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -REANUDAR el presente proceso ejecutivo, para que continúe adelante en contra del demandado JUVENAL JORDAN TEJADA. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 370-129543 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado JUVENAL JORDAN TEJADA; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. -Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	27/09/2021		1
76001310300920130017800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA CECILIA CRUZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL MORENO MONTAÑO	Auto decide solicitud OBS. -FIJAR como honorarios definitivos del auxiliar de la justicia sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., por su gestión la suma de 2 salarios mínimos mensuales vigentes, monto fijado según lo dispuesto en los acuerdos 1518 del 2002 y No. PSAA 15 -10448, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que están a cargo de la parte demandante. (Digital)	27/09/2021		1
76001310301020150038600	Ejecutivo con Título Hipotecario	HUGO FERNANDO BECERRA	VICTOR MARIO CAMPUZANO VELEZ	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tramitar la solicitud elevada por el abogado JULIO CÉSAR REVELO HERRERA.	27/09/2021		1
76001310301120020042000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA - CONAVI hoy WILDER LEANDRO BRAVO CERON	LUZ MARINA ISAZA DE JARAMILLO	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR la remisión del presente proceso al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de la Oralidad de Cali, para que sea incorporado al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la demandada LUZ MARINA ISAZA DE JARAMILLO. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes de la ejecutada, y PÓNGANSE A DISPOSICIÓN del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de la Oralidad de Cali. Oficiese. - Ejecutoriado el presente proveído, déjese las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial	30/09/2021		1
76001310301320160028000	Ejecutivo Singular	ANDAMIOS Y EQUIPOS CERTIFICADOS SAS	M Y M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SAS EN LIQUIDACION	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR a la secretaria de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización del oficio No. 1936 del 31 de octubre de 2016, obrante a folio 4 del cuaderno de medidas previas, el cual deberá ser remitido a las entidades bancarias relacionadas en el escrito visible a ID 06 del cuaderno principal del expediente digital. (Digital).	24/09/2021		1
76001310301420020045600	Ejecutivo Singular	CILIA GALLO DE AGUIRRE	BANCO DEL ESTADO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud elevada por el demandado LUIS JAIR POLANCO MORENO, por lo expuesto.	24/09/2021		1
76001310301420160020200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INGRID EMILCE BENAVIDEZ PANTOJA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -FÍJESE DILIGENCIA DE REMATE sobre el vehículo identificado con PLACA DDZ-178, para el día 11 de NOVIEMBRE de 2021, a las 10:00 AM. -EL AVISO DEBERÁ SER	24/09/2021		1

				ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el artículo 450 del C.G.P. -La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el microsítio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co			
76001310301420190002300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	ISABEL MOTATO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 18 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	27/09/2021		1
76001310301520000032200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SUG LTDA (Cesionario)	SOCIEDAD DOMUS NONA HOTEL II LTDA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para que emitan las manifestaciones que consideren, el escrito allegado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali, obrante a ID 35 del cuaderno principal del expediente digital. (Digital)	24/09/2021		1
76001310301520020035500	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA FES S.A.	LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -GLOSAR al plenario el escrito allegado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ.- DECRETAR el embargo de los bienes o del remanente que se llegare a generar dentro del proceso radicado bajo la partida 013-2011-00353-00, nterpuesto por JORGE ALBERTO LOPEZ BENAVIDES en contra de LUIS ALBERTO LÓPEZ BENAVIDES y, tramitado actualmente en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. - DECRETAR el embargo de los bienes o del remanente que se llegare a generar dentro del proceso radicado bajo la partida 2019-00209, iniciado por CAVIPETRO en contra de LUIS ALBERTO LÓPEZ BENAVIDES y, que cursa en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali. -OFICIAR a la FISCALIA # 58 SECCIONAL DE CALI, para que se sirva indicar el estado de la denuncia penal por el delito de fraude procesal instaurada por el señor LUIS ALBERTO LÓPEZ BENAVIDES, con número de expediente 813590-58.	24/09/2021		1
76001310301820200006000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BEATRIZ ELENA ALMARIO ORTIZ	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro los derechos que en común y proindiviso posee la demandada BEATRIZ ELENA ALMARIO ORTIZ, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 370-263197 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor. (Digital).	23/09/2021		1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un

(1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)